

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0015-2022-MDR-AL
Rímac, 01 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0221-2022-MDR-AL de fecha 30.12.2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 8° de la norma citada señala que corresponde cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con fecha 30.12.2022 se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0221-2022-MDR/AL, de fecha 30.12.2022, se dispuso en su artículo Primero aceptar la renuncia presentado por la Sra. Ruiz Mesía Diana Angie en el cargo de confianza de la Gerencia de Imagen y Comunicación Social de la Municipalidad distrital del Rímac;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Gerencia de Imagen y Comunicación Social de la Municipalidad distrital del Rímac, es necesario emitir el acto resolutorio que disponga la encargatura de la citada Gerencia hasta la designación del nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Que, mediante Memorando N° 003-2023-MDR/GM, de la Gerencia Municipal, propone que en adición a sus funciones se le encargue la Gerencia de Imagen y Comunicación Social a su despacho;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, al **ABOG. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO**–Gerente Municipal, la Gerencia de Imagen y

Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0015-2023-MDR-AL

Comunicación Social de la Municipalidad distrital del Rímac, en adición a sus funciones hasta la designación de un nuevo funcionario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. MILKO H. AMESQUITTA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEG
ALCALDE